

La Defensa

INDEPENDIENTE

DIRECTOR: J. Mayorga

Navegación, Minería, Banca,
Tribunales, Hacienda, Seguro

OFICINAS Plaza de la Constitución, 24.

Almería

Almería 28 de Diciembre de 1923

Número suelto, 10,
atrasado, 25,

Carta abierta

Las Contribuciones de Almería

Muy distinguido amigo: Confío en su bondad al escribir esta carta a usted dirigida, con el propósito de que merezca los honores de la publicación en su digno diario. Mi deseo es tan legítimo, que al satisfacerlo, realizará un acto de justicia.

Cuando menos podía suponerse porque la gestión recaudatoria fue más intensa y más brillante, el señor Delegado de Hacienda acordó practicar una liquidación extraordinaria al Recaudador propietario de la Zona de la capital e interino de las de Sorbas y Peñina, mi hermano don Alfonso Muñoz Ocaña.

Un año al hacerse pública produjo el natural efecto de extender por toda la ciudad las mismas dudas que al hábil y probó Delegado, aconsejaron esa medida de excepción.

Justificada o no esa medida, la liquidación se practicó escrupulosamente durante mes y medio, con la intervención eficaz de funcionarios en comisión especial de los Centros Directivos y empleados de esta Delegación. El resultado fue consecuencia de la honrada gestión de mi hermano don Alfonso. Le han sido aprobadas todas sus cuentas, sin que en ninguna de ellas se le exija responsabilidad de ninguna clase. Esto puso a prueba tanto la Hacienda. Y esto es lo que me interesa que conozca la opinión.

Sería desacortés no manifestar públicamente gratitud a mi especial amigo el señor Delegado, pues gracias a la rectitud de los fines conseguidos con esa liquidación general extraordinaria, ha demostrado que la Hacienda dispone de un Recaudador digno.

Y usted, señor Director, cuente con mi sincero afecto y afecto de su buen amigo
F. S. Q. E. S. M.

Fernando Muñoz.

Almería 18, 12, 923.

Leído lo que antecede, y

lo que es más cierto, comprobado por nosotros, no nos explicamos, como, no le han sido devueltos, al señor Muñoz, los valores correspondientes a la zona recaudatoria de la capital.

Cuando desde tiempo inmemorial las zonas de la capital y de la provincia, intervenidas por defraudadores célebres como los Guerrero, Salas, Pozo, Burgos Segui, Cruz Galera, e infinitad de desapresivos, ocasionaron la bancarrota del Erario público, en la ocasión presente, cuando un recaudador como el señor Muñoz Ocaña, resulta completamente limpio en su liquidación con el Tesoro, parece como si se le pusiera toda clase de obstáculos para que no logre hacerse cargo que tan a conciencia liquida.

Si es que se pretendía dar ocasión a que interviniere un nuevo recaudador hasta ahora desconocido, se hizo temeradamente mal. Conociendo el comportamiento de don Alfonso Muñoz en el desempeño de su cargo, bien pudiera ocurrir que, un anónimo recatadador surjido de no sabemos dónde, siguiera la ruta de aquellos que solo atendieron a su lucro y beneficio personal.

Por otra parte: Al dejarse transcurrir un tiempo determinado sin procederse a la cobranza de los trimestres vencidos de contribución, todos, absolutamente todos los contribuyentes están objeto de molestias y perjuicios en el momento en que se iniciara nuevamente la contanza.

Si esos contribuyentes son víctimas de infinitas privaciones para poder cumplir con el Tránsito. Cuanto más difícil no les será llegado el caño del pago de dos ó más trimestres juntos.

El señor delegado de Hacienda debía tener presentes estas apreciaciones y proceder a ordenar la entrega de los valores al referido sr. recaudador, a quien como persona de garantía sería justo consignarle en propiedad la recaudación de todas, absolutamente todas las zonas de la pro-

vincia.

Esto es lo que nos aconseja el buen sentido, y creemos que a poco que se estudie comprendrá con nosotro cuantos dediquen unos momentos de lectura a nuestros renglones.

URINAIAS

«Formentera, 17-8-1923.

Sr. D. A. García.

Muy señor mío: Esperando cerciorarme más del «milagro» que han obrado sobre mí enfermedad los CACHETS COLLAZO, no le he escrito antes, para darle las gracias como bien merece; así es que en este momento lo hago, para no ser desagradecido a un beneficio tan grande.

Queda degradísimo, su afectísimo y seguro servidor.

Los CACHETS COLLAZO que curaron a este enfermo, son siempre de seguros y rápidos efectos en los casos de bleñorragia, gonorrhea (gota militar), orquitis, cistitis, prostatitis, catarrus vesical, leucorrea (flujos blancos de la señoras y niñas), vaginitis, metritis, etc., aun siendo antiguos o rebeldes a otros tratamientos. Su uso es muy económico y reservado, y a pesar de costar 15 pesetas, resultan muy económicos.

Preparados por el doctor García Collazo en Rosario (Argentina) y premiados con medallas de oro en París y Roma.

GRATIS remití dos notables folletos, y muestra de azúcar Collazo. Pidales: A. García, ALCALÁ, 85. MADRID.

Para el próximo número nos ocuparemos de la existencia de dos operaciones prefiguradas en dos

casos del sacerdote, que sabrá algo de esto el Sr. Delegado de la Dipu-

tación provincial.

Hasta el próximo número

DEL AYUNTAMIENTO**DON JOSÉ GIMÉNEZ
GONZALEZ**

La mayoría de los funcionarios que llegaron a ocupar cargos por los cuales se hallaran con dificultades propias de la pasada situación política, se vieron perseguidos, unas veces por su actuación inadecuada, y las más por sus procedimientos prevaricadores.

Al frente de la oficina del Negociado de Quintas, se halla un funcionario, el cual, a pesar del tiempo que viene desempeñando el difícil cargo, no dio jamás motivos de queja a la más leve crítica.

Don Giménez González. En todo sucesos desempeños oficiales, y no es el caso en que, los funcionarios que los regenteen no hubieran commentado su comodidad y estacionamiento, sirviendo los nefandos intereses de aquellos superiores sagaces y despreciosivos que pasaron a la historia.

Abogado de espíritu despierto y perpicaz, debe sus indiscutibles conocimientos la pericia que siempre hubo de caracterizarle en el más hábil desempeño de las funciones propias de su cargo.

Funcionario de un carácter y una entereza nada comunes, jamás se prestó a doblegarse a los caprichos o imposiciones de aquellos alcaldes que llegaran a considerar a los funcionarios municipales, como a viles esclavos dependientes de sus caprichosos mandatos.

Esa entereza, esa hombría debían, fue la causa de que el señor don José Giménez González se mantuviera firme en su puesto, aguantando hasta el fin las acometidas de la política alocadora que rodeaba a la alcaldía y heredó.

La actuación del Delegado que trajo aparejada la explicable destitución de muchos funcionarios, quedaron para quien, como el señor Gi-